

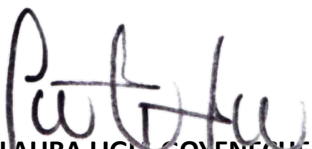
NOMBRE: KATIA DEL CARMEN RICAURTE ZABALA
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 39.100.685

Como soporte a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que verificados los documentos soporte de la hoja de vida presentada por el profesional **KATIA DEL CARMEN RICAURTE ZABALA**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual en los términos y condiciones previstos en el presente documento, tal como se registra en la siguiente tabla de verificación de idoneidad y experiencia:

Factor de verificación	Soporte (TÍTULO)	Cumple SI/NO
Título Profesional en Derecho.	Diploma de Abogada, expedido por La Universidad Libre. 19/07/2007.	SI
Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización relacionado con las obligaciones a ejecutar.	Título de Especialista en Derecho Administrativo, otorgado por La Universidad Libre.	SI
Matrícula y/o tarjeta profesional	Tarjeta profesional número 171853 del Consejo Superior de la Judicatura.	SI

EXPERIENCIA	FECHA INGRESO			FECHA RETIRO			TIEMPO REAL SERVICIO		
	DD	MM	AA	DD	MM	AA	AÑOS	MESES	DIAS
MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA.	24	1	2012	23	7	2014	2.00	5.00	29.00
MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA.	24	7	2014	31	12	2017	3.00	5.00	7.00
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA SGR-015-2022.	13	1	2022	12	6	2022	0.00	4.00	29.00
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA SGR-152-2022.	11	8	2022	27	12	2022	0.00	4.00	16.00
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA SGR-394-2021.	23	6	2021	31	12	2021	0.00	6.00	8.00
TOTAL EXPERIENCIA							7	2	29

Se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de agosto de 2024.


LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA
Elaboró: Diego Armando Téllez Rodríguez